



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (4164)

125 AGO 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de NILO, CUNDINAMARCA y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de NILO, CUNDINAMARCA, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de NILO, CUNDINAMARCA a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
BLADIMIR RUIZ DUARTE	79400105
CARLOS MARIO RICARDO CORTES	1069924513
EDISSON FANDIÑO NARANJO	1069924247
ELENA PEREZ REINA	20616819
ELIZABETH RODRIGUEZ SALAZAR	20761720





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

4164

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
GERMAN JAIR SALAMANCA RODRIGUEZ	1069924142
GLORIA ELSA MENDOZA MORENO	20761558
LUZ MERY PALOMINO MAHECHA	32002149
RAMIRO HERNANDEZ HERNADEZ VANEGAS	328057
YURANI CATALINA RÓMERO GUZMAN	1069925996

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de NILO, CUNDINAMARCA a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
CARLOS MARIO RICARDO CORTES	1069924513	Presidente
ANGUI VANESSA PERALTA VARGAS	1069925643	Secretario
GLORIA ELSA MENDOZA MORENO	20761558	Tesorero
RAMIRO HERNANDEZ HERNADEZ VANEGAS	328057	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de NILO, CUNDINAMARCA al señor(a) ANGUI VANESSA PERALTA VARGAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1069925643.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de NILO, CUNDINAMARCA al señor(a) ELVIRA MENDOZA ACEVEDO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 20761735.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de NILO, CUNDINAMARCA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.



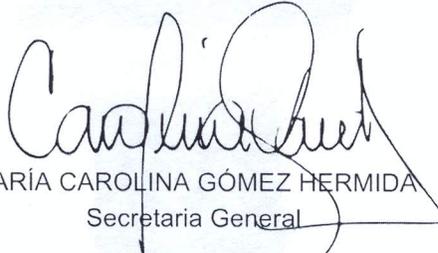


PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

4164

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA
Secretaria General

Pág. 3 de 3

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA